



## ACTA NÚM. 004 - APROBACIÓN DE ADJUDICACIÓN

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, hoy jueves cinco (5) de marzo del año dos mil veintiséis (2026), el Comité de Compras y Contrataciones del Consejo del Poder Judicial, con la presencia de **Octavia Carolina Fernández Curi**, consejera representante de los jueces y juezas de paz, en función de presidenta del Comité, designada mediante Acta núm. 13-2023, de fecha veinticinco (25) de abril del año dos mil veintitrés (2023); **Alicia Angélica Tejada Castellanos**, directora administrativa; **Enmanuel Adolfo Moreta Fermín**, director legal, **Isnelda Guzmán de Jesús**, directora de planificación; **Jhonnatan M. Cabrera de los Santos**, responsable de la Oficina de Acceso a la Información Pública; y **Yerina Reyes Carrazana**, gerente de compras y contrataciones (con voz, pero sin voto), quien funge como secretaria, **CONOCIÓ** en sesión ordinaria sobre el punto que será enunciado más adelante.

Al inicio de la reunión, se verificó el *quórum* para conocer de la sesión ordinaria del día, advirtiendo que esta se realiza de conformidad con lo establecido en el artículo 21 del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, Resolución núm. 01-2023, de fecha dos (2) mayo del año dos mil veintitrés (2023).

Acto seguido, la presidenta del Comité de Compras y Contrataciones le cedió la palabra a la secretaria, procediendo éste a dar lectura al punto del día, a saber:

- **Conocer y aprobar, si procede, el informe y análisis de evaluación económica de las ofertas y decidir sobre la adjudicación del procedimiento de licitación pública nacional para la adquisición de tóneres para impresoras para su uso a nivel nacional, de referencia número LPN-CPJ-12-2025.**

Luego de informar acerca de los pasos realizados de cara a la ejecución del procedimiento de licitación pública nacional para la *adquisición de tóneres para impresoras para su uso a nivel nacional*, de referencia número LPN-CPJ-12-2025, autorizado mediante las Actas núms. 001 de inicio del expediente, 002 de aprobación de informes preliminares y 003 de aprobación de informes definitivos, de fechas veintisiete (27) de noviembre del año dos mil veinticinco (2025); diez (10) de febrero del año dos mil veintiséis (2026); y diecinueve (19) de febrero del año dos mil veintiséis (2026), respectivamente, consistentes en:

- i. Convocado el procedimiento de licitación pública nacional, para la adquisición de tóneres para impresoras para su uso a nivel nacional, con un presupuesto aprobado de quince millones cien mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$15,100,000.00) y una certificación de apropiación presupuestaria núm. 75776, del presupuesto PG2025, de fecha diecisiete (17) de octubre del año dos mil veinticinco (2025), emitida por la Dirección Financiera del Consejo del Poder Judicial, en la que se establece que se cuenta con el monto de cien mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$100,000.00), cuya recepción de ofertas técnicas y económicas (sobres A y B) y apertura de ofertas técnicas (Sobres A) se realizó, en fecha veintinueve (29) de enero del año dos mil veintiséis (2026), por ante el notario público **Dr. José Darío Marcelino Reyes**, con matrícula del Colegio Dominicano de Notarios número dos, cuatro, cinco, dos (2452), quien instrumentó el acto notarial número cero dos guion dos mil veintiséis (02-



2026), en donde consta la participación de los oferentes: **INDUSTRIA NACIONAL DEL TONER, S.R.L.; COMPU-OFFICE DOMINICANA, S.R.L. y CENTROXPRT STE, S.R.L.**

- ii. Aprobación del informe preliminar de evaluación de credenciales, de fecha veintinueve (29) de enero del año dos mil veintiséis (2026), elaborado por la Gerencia de Compras y Contrataciones del Consejo del Poder Judicial.
- iii. Aprobación y constitución en definitivo del informe preliminar de evaluación de las ofertas técnicas, de fecha treinta (30) de enero del año dos mil veintiséis (2026), elaborado por los peritos designados **Apolinar Mercedes**, analista senior de abastecimiento; **Hilario Encarnación**, auxiliar administrativo y **Ana Fernández**, auxiliar administrativo, todos pertenecientes a la Dirección Administrativa del Consejo del Poder Judicial.
- iv. Aprobación y constituido en definitivo del informe preliminar de evaluación financiera, de fecha tres (3) de febrero del año dos mil veintiséis (2026), elaborado por la Dirección Financiera del Consejo del Poder Judicial.
- v. Notificación de subsanación al oferente **INDUSTRIA NACIONAL DEL TONER, S.R.L.**, mediante comunicación número GCC-034-2026, de fecha once (11) de febrero del año dos mil veintiséis (2026).
- vi. Aprobación del informe definitivo de credenciales, de fecha trece (13) de febrero del año dos mil veintiséis (2026), elaborado por la Gerencia de Compras y Contrataciones del Consejo del Poder Judicial.
- vii. Realización de las notificaciones de habilitación o no habilitación para la apertura de Sobre B, de fecha veinte (20) de febrero del año dos mil veintiséis (2026), por la Gerencia de Compras y Contrataciones del Consejo del Poder Judicial, mediante comunicaciones núms. GCC-043-2026, GCC-044-2026 y GCC-045-2026, a los oferentes **INDUSTRIA NACIONAL DEL TONER, S.R.L.; COMPU-OFFICE DOMINICANA, S.R.L. y CENTROXPRT STE, S.R.L.**
- viii. Realización de la apertura de las ofertas económicas (sobre B) ante la notario público **Dra. Ana María Hernández Peguero**, matriculada en el Colegio Dominicano de Notarios bajo el número cuatro seis seis cuatro (4664), quien instrumentó el acto notarial número diecisiete guion dos mil veintiséis (17-2026), de fecha veinticuatro (24) de febrero del año dos mil veintiséis (2026), en donde consta que se dio apertura y lectura a las ofertas económicas (sobre B) de los oferentes habilitados **INDUSTRIA NACIONAL DEL TONER, S.R.L.; COMPU-OFFICE DOMINICANA, S.R.L. y CENTROXPRT STE, S.R.L.**

El Comité de Compras y Contrataciones procedió a la revisión de los siguientes documentos:

- a. El informe de evaluación económica de las ofertas técnicas, de fecha veinticuatro (24) de febrero del año dos mil veintiséis (2026), elaborado por los peritos designados **Apolinar Mercedes**, analista senior de abastecimiento; **Hilario Encarnación**, auxiliar administrativo y **Ana Fernández**, auxiliar

administrativo, todos pertenecientes a la Dirección Administrativa del Consejo del Poder Judicial, en el cual concluyen lo siguiente: “*Conforme a la evaluación de las propuestas económicas presentadas por los oferentes, según lo indicado en la ficha técnica, la adjudicación será decidida a favor de un ÚNICO oferente cuya propuesta: 1) haya sido calificada como CUMPLE en las propuestas técnicas y económicas por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en la presente ficha técnica; y 2) presente el menor precio*”, por lo que sugerimos al honorable Comité de Compras y Contrataciones la adjudicación de este proceso de compras al oferente **CENTRO EXPERT STE, SRL.** (...).”

- b. El análisis de las propuestas económicas, de fecha dos (2) de marzo del año dos mil veintiséis (2026), elaborado por la Gerencia de Compras y Contrataciones del Consejo del Poder Judicial, en el que se indica que los oferentes **INDUSTRIA NACIONAL DEL TONER, S.R.L.; COMPU-OFFICE DOMINICANA, S.R.L.** y **CENTROXPRT STE, S.R.L.**, cumplen con la garantía de mantenimiento en monto y tiempo de vigencia. Con relación a la forma de evaluación es como se presenta a continuación:

Ítem	Descripción del bien	Industria Nacional del Tóner, S.R.L.	Compu-Office Dominicana, S.R.L.	Centroxpert STE, S.R.L.
1	Cartucho o Tóner Original de HP Compatible para Impresora Láser Jet Enterprice M506.	RD\$15,084,610.24	RD\$14,713,920.32	RD\$14,583,327.36
<b>Observaciones</b>				Existe una diferencia de <b>RD\$6.34 pesos</b> , entre el valor total de la oferta y el cálculo realizado por la Gerencia de Compras en su análisis económico. <b>Precio de la oferta: RD\$14,583,333.70</b>

Que, luego de verificada la documentación que soporta el objeto de la presente, este Comité de Compras y Contrataciones:

- De acuerdo a lo expuesto anteriormente y en base a los informes de evaluación económica que elaboraron las áreas correspondientes, procede adjudicar al oferente **CENTROXPRT STE, S.R.L.**, por un monto total de **catorce millones quinientos ochenta y tres mil trescientos veintisiete pesos dominicanos con 36/100 (RD\$14,583,327.36)**, ya que su oferta cumple con todos los requerimientos técnicos, económicos y presenta el menor precio conforme a lo establecido en el pliego de condiciones el marco de procedimiento de licitación pública nacional para la *adquisición de tóneres para impresoras para su uso a nivel nacional*, de referencia número LPN-CPJ-12-2025.

En relación con lo antes expuesto y en atención al derecho:



Conforme al artículo 138 de la Constitución de la República Dominicana, proclamada en fecha veintisiete (27) de octubre del año dos mil veinticuatro (2024), establece lo siguiente: *“Principios de la Administración Pública. La Administración Pública está sujeta en su actuación a los principios de eficacia, jerarquía, objetividad, igualdad, transparencia, economía, publicidad y coordinación, con sometimiento pleno al ordenamiento jurídico del Estado (...)”*.

Conforme a Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios y Obras, de fecha dieciocho (18) del mes de agosto de dos mil seis (2006) y su posterior modificación contenida en la Ley núm. 449-06 de fecha seis (6) del mes de diciembre de dos mil seis (2006).

Que, el numeral 35 del pliego de condiciones, para la adjudicación establece que: *“La adjudicación será decidida a favor de único oferente, siempre que: **1) haya sido calificada como CUMPLE en las propuestas técnicas y económicas** por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en los presentes Pliegos de Condiciones Específicas **y 2) presente el menor precio**”*.

Que, el artículo 102 de la Resolución núm. 01-2023, que establece el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, de fecha dos (2) de mayo del año dos mil veintitrés (2023), establece que *“El Comité de Compras y Contrataciones procederá a la verificación y validación del informe de recomendación de adjudicación, conocerá las incidencias y si procede, aprobará el mismo. En caso de algún desacuerdo, y tomando en consideración los plazos establecidos en el cronograma de actividades, devolverán el expediente a los peritos asignados, ordenando su revisión con los desacuerdos que formule. Los peritos responsables del análisis y evaluación de las ofertas podrán confirmar, complementar o modificar, si fuere el caso, sus recomendaciones”*.

Que, el artículo 103 de la citada Resolución núm. 01-2023 señala que: *“La adjudicación se hará en favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan en el Pliego de Condiciones Específicas”*.

Que, el artículo 104 de la referida Resolución núm. 01-2023 estipula que *“El acto de adjudicación debe notificarse a todos los oferentes dentro de un plazo de cinco (5) días hábiles, a partir de su dictado y debe contener el informe técnico que justifique la decisión de adjudicación y el Reporte de Lugares Ocupado. En dicho acto administrativo deberán especificarse los criterios de evaluación que, estando previamente definidos, hayan permitido al adjudicatario obtener la calificación de oferta más conveniente a los intereses institucionales”*.

Que, el Consejo del Poder Judicial debe garantizar que las compras y contrataciones de bienes, obras y servicios que realice la institución sean con irrestricto apego a la normativa vigente y a los principios de participación, eficiencia, transparencia, libre competencia e igualdad de condiciones para todos(as) los(as) oferentes, entre otros, establecidos en el artículo 3 de la Resolución núm. 01-2023, que establece el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, de fecha dos (2) de mayo del año dos mil veintitrés (2023).



Por lo anteriormente expuesto, y vistos los documentos que forman parte del expediente: el pliego de condiciones elaborado por la Gerencia de Compras y Contrataciones, de fecha veintisiete (27) de noviembre del año dos mil veinticinco (2025); Actas núms. 001 de inicio del expediente, 002 de aprobación de informes preliminares y 003 de aprobación de informes definitivos, de fechas veintisiete (27) de noviembre del año dos mil veinticinco (2025); diez (10) de febrero del año dos mil veintiséis (2026); y diecinueve (19) de febrero del año dos mil veintiséis (2026); notificaciones de habilitación o no habilitación para la apertura de Sobre B, de fecha veinte (20) de febrero del año dos mil veintiséis (2026), por la Gerencia de Compras y Contrataciones del Consejo del Poder Judicial, mediante comunicaciones núms. GCC-043-2026; GCC-044-2026 y GCC-045-2026; acto notarial número diecisiete guion dos mil veintiséis (17-2026), instrumentado por la notario público **Dra. Ana María Hernández Peguero**, de fecha veinticuatro (24) de febrero del año dos mil veintiséis (2026); el informe de evaluación económica de las ofertas técnicas, de fecha veinticuatro (24) de febrero del año dos mil veintiséis (2026), elaborado los peritos designados **Apolinar Mercedes**, analista senior de abastecimiento; **Hilario Encarnación**, auxiliar administrativo y **Ana Fernández**, auxiliar administrativo, todos pertenecientes a la Dirección Administrativa del Consejo del Poder Judicial; el análisis de las propuestas económicas, de fecha dos (2) de marzo del año dos mil veintiséis (2026), elaborado por la Gerencia de Compras y Contrataciones del Consejo del Poder Judicial.

El Comité de Compras y Contrataciones, conforme a las atribuciones que le confiere la Resolución núm. 01-2023, que establece el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, de fecha dos (2) de mayo del año dos mil veintitrés (2023), y las demás normativas vigentes en materia de contrataciones públicas y derecho administrativo, por unanimidad de votos, decide:

**PRIMERO: ADMITIR** como válida la existencia del quórum reglamentario para sesionar en la presente reunión, conforme a los artículos 21 y 20 párrafo III combinados de la Resolución núm. 01-2023, que establece el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, los cuales expresan lo siguiente: “(...) *con la asistencia de por lo menos cuatro (4) de sus miembros presentes o debidamente representados(as) (...) con voz y voto. (...) Párrafo III. La presencia del(la) Presidente del Comité en las sesiones es obligatoria (...)*”.

**SEGUNDO: APROBAR** el informe de evaluación económica de las ofertas técnicas, de fecha veinticuatro (24) de febrero del año dos mil veintiséis (2026), elaborado los peritos designados **Apolinar Mercedes**, analista senior de abastecimiento; **Hilario Encarnación**, auxiliar administrativo y **Ana Fernández**, auxiliar administrativo, todos pertenecientes a la Dirección Administrativa del Consejo del Poder Judicial, en el marco del procedimiento de licitación pública nacional para la *adquisición de tóneres para impresoras para su uso a nivel nacional*, de referencia número LPN-CPJ-12-2025.

**TERCERO: APROBAR** el análisis de las propuestas económicas, de fecha dos (2) de marzo del año dos mil veintiséis (2026), elaborado por la Gerencia de Compras y Contrataciones del Consejo del Poder Judicial, en el marco del procedimiento de licitación pública nacional para la *adquisición de tóneres para impresoras para su uso a nivel nacional*, de referencia número LPN-CPJ-12-2025.



**CUARTO: ADJUDICAR** el procedimiento de licitación pública nacional para la *adquisición de tóneres para impresoras para su uso a nivel nacional*, de referencia número LPN-CPJ-12-2025, en la forma siguiente:

Nombre del oferente	Ítem	Descripción	Cantidad	Monto total adjudicado
<b>Centroxpert STE, S.R.L.</b> <b>RNC. 131202772</b>	1	Cartucho o Tóner Original de HP Compatible para Impresora Láser Jet Enterprice M506.	1,600	RD\$14,583,327.36
<b>Condiciones de la Contratación</b>				
<b>Tiempo y Lugar de Entrega</b>	Entrega en un plazo máximo de dos meses (2) meses, luego de la colocación de la orden de compras. La entrega debe realizarse en el Almacén Manganagua, calle Sajoma #4, Los Restauradores, D. N., Rep. Dom.			
<b>Forma de Pago</b>	Pago vía transferencia bancaria de un cien por ciento (100%) del total de la orden de compras, con crédito de treinta (30) días contados a partir de la recepción conforme de la entrega, de la factura válida fiscal, de constancia de pago de impuestos al día y el Registro de Proveedores del Estado actualizado por parte del suplidor.			

**QUINTO: ORDENAR** a la Gerencia de Compras y Contrataciones del Consejo del Poder Judicial la notificación de la presente decisión a los oferentes participantes y la publicación de esta Acta en la sección de transparencia del portal web del Poder Judicial ([www.poderjudicial.gob.do](http://www.poderjudicial.gob.do)).

Firmada electrónicamente en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, República Dominicana, en fecha cinco (5) de marzo del año dos mil veintiséis (2026).